

Guía para Procuradores y Abogados: Cómo realizar un procedimiento monitorio a través de LexNET

La orientación al dato en la gestión judicial mejora la eficiencia

Gracias al uso de tecnologías innovadoras como IA y RPA estamos **implementando la automatización** en los **procedimientos monitorios**, requiriendo que estos se envíen mediante un **formulario habilitado**, **optimizando** así el flujo de trabajo y la **precisión** en el manejo de casos, proporcionando:



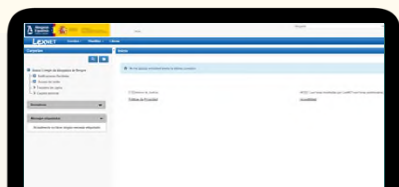
Mayor agilidad al permitir el **registro automatizado** de procedimientos monitorios civiles y gracias a la automatización se produce una **reducción de los tiempos** de tramitación.

A partir de ahora...

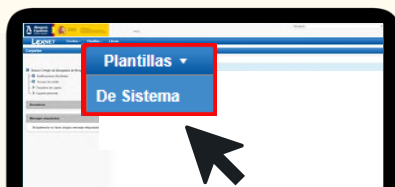
En algunos partidos judiciales, se **implementará la robotización** en el registro y reparto de los procedimientos monitorios, utilizando únicamente un **formulario específico**. **Ahorrando tiempo y mejorando la respuesta judicial.**

En estos partidos (y en los que se irán sumando, los procedimientos monitorios deberán presentarse en los **Servicios Comunes Procesales Generales y ORR** exclusivamente **a través del formulario específico.**

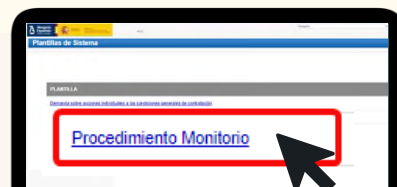
Conoce el paso a paso sobre cómo realizar la presentación de un procedimiento monitorio en LexNET, mediante el formulario específico:



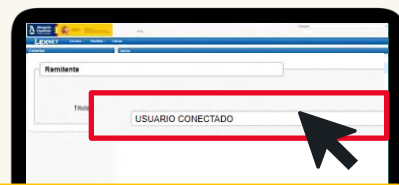
1 Accede a: <https://lexnet.justicia.es>



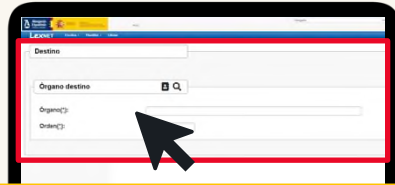
2 Pulsa en: "Plantillas" y después en: "De Sistema".



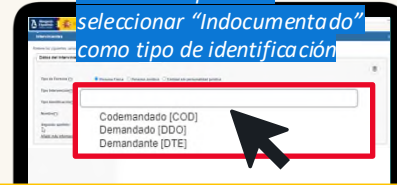
3 Pulsa en: "Procedimiento Monitorio".



4 Aparecerá la opción de elegir el **usuario que realiza el envío.**



5 Selecciona el **Órgano Judicial destinatario**: aplica únicamente a las ORRs de CIVIL.



6 Rellena los "Datos del interviniente", incluyendo si es Demandante [DTE], Demandado [DDO], o Codemandado [COD].



7 Rellena los campos de "Dirección del interviniente" (obligatorios para todos los intervinientes).



8 Por último, rellena los campos de la sección "Datos".

Próximos pasos

En noviembre, **avanzaremos en la justicia orientada al dato**, facilitando la gestión e interoperabilidad de datos y la producción de actuaciones automatizadas. No será necesario presentar documentos principales para la petición inicial de procedimientos monitorios, pero se deben anexar los documentos relacionados con el trámite (*facturas, certificados, etc*).

Digitalización y Justicia orientada al dato: haciendo más eficiente el servicio público de justicia

El servicio público de justicia ha **mejorado su eficiencia gracias a la orientación al dato**, como parte del **Plan Justicia 2030**. Este enfoque permite el **análisis y explotación de datos**, esenciales para la administración de servicios públicos y en cualquier pública con vocación de transformación.

Un ejemplo de compartición de datos es datos.justicia.es, la web abierta y accesible que ofrece datos oficiales relacionados con la Administración de Justicia y el Poder Judicial en España.



La orientación al dato en la gestión judicial mejora la eficiencia

Gracias al uso de tecnologías innovadoras como IA y RPA estamos **implementando la automatización** en los **procedimientos monitorios**, requiriendo que estos se envíen mediante un **formulario habilitado**, **optimizando** así el flujo de trabajo y la **precisión** en el manejo de casos, proporcionando:



Mayor agilidad al permitir el **registro automatizado** de procedimientos monitorios civiles y gracias a la automatización se produce una **reducción de los tiempos de tramitación**.

La RPA se aplicará en 3 fases:

- Inicio, registro y reparto
 - Admisión/subsanación
 - Decisión y resolución
- ➔ Se ha comenzado por la **solicitud** y se extenderá a otras fases y al orden social.
- ➔ Actualmente está funcionando con procedimientos reales en **OOJJ piloto en Murcia y Cáceres**.

Hasta ahora...

Los escritos iniciadores de procedimientos monitorios se pueden enviar, desde de LexNET, a través de dos vías: **el formulario específico de monitorios civiles, y el genérico**.

A partir de ahora...

En algunos partidos judiciales, se **implementará la robotización en el registro y reparto** de los procedimientos monitorios, utilizando únicamente un **formulario específico**. **Ahorrando tiempo y mejorando la respuesta judicial**.

En estos partidos (y en los que se irán sumando) La DGTDJ y la Secretaría de Gobierno o Coordinación Provincial **informarán a los colegios profesionales sobre esta operativa y su fecha de inicio**. Los procedimientos monitorios deberán presentarse en los **Servicios Comunes Procesales Generales y ORR** exclusivamente a través del formulario específico.



Recomendamos informar a los colegios profesionales que utilicen exclusivamente el formulario habilitado para solicitar un monitorio, incluso si sus provincias no tienen activada la robotización de monitorios.

Próximos pasos

En noviembre, **avanzaremos en la justicia orientada al dato**, facilitando la gestión e interoperabilidad de datos y la producción de actuaciones automatizadas. No será necesario presentar documentos principales para la petición inicial de procedimientos monitorios, pero se deben anexar los documentos relacionados con el trámite (*facturas, certificados, etc.*).

Únete al cambio hacia una justicia más ágil y eficiente. Transmite esta comunicación a todos los colegios para que informen a sus colegiados.

